



COLUMNISTA

Apología a las renovables

Colombia sigue edificando la penetración de las renovables y se elogian las bondades de estas para fortalecer la generación de energía eléctrica en nuestro país.

Otros Columnistas

- [f FACEBOOK](#)
- [✉ ENVIAR](#)
- [TWITTER](#)
- [in LINKED IN](#)
- [G+ GOOGLE PLUS](#)
- [🔖 GUARDAR](#)

POR: OTROS COLUMNISTAS · ABRIL 11 DE 2018

Bien pueda, sírvase. Es la reiterada invitación y apología que nuestra normatividad viene haciendo a las fuentes no convencionales de energía renovable a través de disposiciones que viabilizan su integración como fuente complementaria de nuestra matriz de generación de energía eléctrica. Hecha la invitación, por lo bajo, debemos exaltar sus bondades.

La aclamada entrega de excedentes de energía eléctrica a través de la autogeneración de pequeña escala (Agpe). Se consolidó –normativamente hablando–, con la expedición de la Resolución Creg 030 de 2018, la cual estableció un procedimiento simplificado para la conexión de Agpe y generadores distribuidos. También señaló las alternativas que tiene un Agpe para entregar sus excedentes.

Otra exaltación al desarrollo de las renovables en Colombia la encontramos en el Decreto 0570 de 2018, el cual define los lineamientos para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía que permitan aprovechar el potencial de recursos energéticos renovables.

Algo curioso que ocurrió en el proceso de formación de este decreto se presentó en relación con el título de la norma. El borrador publicado para comentarios se rotuló como la contratación a largo plazo de proyectos de generación con fuentes no convencionales de energía renovable; esto desencadenó observaciones de voces autorizadas en el sector eléctrico, que advirtieron un tratamiento diferente a la contratación de largo plazo para las fuentes convencionales. Al final, esos comentarios hicieron eco en el Ministerio de Minas y Energía porque el título de la norma que se expidió quedó sin la expresión fuentes no convencionales de energía renovable.

Lo mismo sucedió con el objeto de la norma, el cual, en su versión inicial, hizo referencia expresa a que el mecanismo de largo plazo era para fuentes no convencionales de energía renovable. Sin embargo, en la versión final del decreto se retiró esa precisión y quedó que el nuevo mecanismo debe ser complementario a los mecanismos existentes.

En todo caso, y aun con el retiro de palabras, por sabido se tiene que el nuevo

Opere online
 Comience con bonificación de trading de 30\$

[Leer más](#)

*Aplican TyC. El trading con forex y CFDs conlleva un riesgo significativo para su capital.

Lo más leído

- 1.** Así está el pulso en el Congreso para la eliminación de los tres ceros del peso colombiano
- 2.** El peso colombiano es el más revaluado del mundo este año
- 3.** 'Lo mejor de la Alianza con el Pacífico está por venir'

COLUMNAS ANTERIORES DE

OTROS COLUMNISTAS

11/04/2018 **Por qué fracasa el sistema pensional**

11/04/2018 **El póquer sangriento de Donald Trump**

mecanismo tendrá por lo menos una de las siguientes tres consecuencias, sino las tres: será diferente al utilizado para los proyectos de generación de energía convencional, deberá permitir el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables y deberá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. En cuanto a la fecha en que será expedido el nuevo mecanismo de contratación a largo plazo, la agenda indicativa que publicó la Creg establece que para el segundo trimestre de este año será expedida la resolución definitiva.

10/04/2018 La defensa de la competencia
10/04/2018 Apoyo técnico par Congreso
VER TODAS

Para cerrar, ya que estamos hablando de contratos a largo plazo que fomentan el aprovechamiento de los recursos renovables, recordemos las oportunidades que pueden resultar para el agro a través de la biomasa y el biogas. El campo a través de la agricultura y la ganadería es un potencial productor de grandes residuos con poder calorífico útil que son convertidos en combustible de energía eléctrica.

En términos generales, sobre las disposiciones contenidas en la Resolución Creg 030 de 2018 y en el Decreto 0570 de 2018, Colombia sigue edificando la penetración de las renovables y se elogian las bondades de estas para fortalecer el mix de generación de energía eléctrica en nuestro país.

Hemberth Suárez
Socio de OGE

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

Nuestros columnistas

DÍA A DÍA | LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

Otros colum



Luis Augusto Yepes
Consultor empresarial

Los sauditas se transforman

El plan visión 2030 proyecta a Arabia Saudita a un mundo energético cambiante, que apunta a reducir la dependencia de los combustibles fósiles.



Hemberth Suárez
Socio de OGE

Apología a las renovables

Colombia sigue edificando la penetración de las renovables y se elogian las bondades de estas para fortalecer el 'mix' de generación de energía eléctrica en nuestro país.



Luis Arango Nieto
Exviceministro de Agricultura

Productores rurales vs. ofertas candidatos

El programa de H. De la Calle, el de Fajardo y, en parte, el de Petro no cuentan con una propuesta concreta para el sector agropecuario como sí la tienen Duque y Vargas.



David Forero
Investigador de Fedesarrollo

Por qué fracasa el sistema pensional

Hace falta la visión de un sistema integral, y es hacia allá adonde debe dirigirse cualquier propuesta de reforma pensional.



Diego Prieto Uribe
Experto en comercio

El póquer san de Donald Tru

El primero de mayo, el estadounidense destacado en su partida: decidirá aranceles al acero y la Unión Europea, Brasil, /